# INFORME ESTADÍSTICO DE DISCIPLINA DE EMPLEADOS AGOSTO 2023

Nombre del Informe Estadístico: Informe Estadístico De Disciplina De

**Empleados** 

Nombre de la entidad responsable:

Oficina Responsable:

Departamento de Corrección y Rehabilitación

Oficina de Asuntos Legales, División de

Procedimientos Administrativos

Unidad de información: Disciplina de Empleados

Clasificación Temática: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas

y conexas

**Descripción:** Este informe estadístico presenta la cantidad

de querellas evaluadas, los asuntos objeto de investigación, las vistas celebradas y las acciones disciplinarias de los empleados del

Departamento de Corrección y Rehabilitación.

**Objetivos:** 

- Ofrecer datos del número de querellas evaluadas por localidad y tipo de querella.
- 2. Proporcionar la cantidad de asuntos objetos de investigación.
- 3. Brindar información sobre las conductas imputadas a Empleados y a Supervisores.
- 4. Suministrar datos de las acciones disciplinarias adjudicadas.

 Evaluar las tendencias de cada objetivo a través del tiempo.

 Proveer información para desarrollar política pública sobre las medidas disciplinarias a empleados y supervisores.

Población de referencia: Empleados

Variable(s) principal(es): Número de acciones disciplinarias y número

de asuntos objetos de investigación

Cobertura: Nivel Isla

Unidad de análisis: Sanciones

Nivel de estimación: El informe estadístico proviene de un registro

administrativo de datos, por lo que la

estadística no tiene niveles de estimación.

Fuente(s) de información: Registro administrativo.

**Instrumento de recopilación:** Formulario de entrada de datos en MS Excel

para recopilar la información mediante un

proceso administrativo.

Periodo de recopilación: Mensualmente

Periodo de referencia: AF2023-2024

Información presentada en el

informe es desglosada por género: Si

Política de revisión de datos previamente publicados:

Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.

Frecuencia de divulgación:

Mensual/Anual

Medios de divulgación de informe:

En archivo PDF (readable) o PDF (scan). Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio

web de Adobe.

Dirección de portal de Internet:

http://dcr.pr.gov

Costo del informe:

No.

Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

13 de septiembre de 2023

Oficina de Desarrollo Programático y Estadíticas

Persona contacto para este informe: Alba M. Aguayo Pérez

#### **DISCIPLINA DE EMPLEADOS**

El Manual para la aplicación de medidas correctivas y disciplinarias a los empleados del Departamento de Correccion y Rehabilitacion, según enmendado, informa al empleado cuáles son sus deberes y obligaciones y las sanciones que se pueden tomar en su contra en caso de incumplimiento. Define las medidas correctivas y disciplinarias e implanta un sistema uniforme y progresivo para hacer más efectivo el proceso disciplinario. Además, establece procedimientos uniformes a seguir en casos de incumplimiento o negligencia por los empleados y supervisores en el desempeño de sus labores y las sanciones que se pueden recomendar al Secretario en cada situación.

#### Definiciones:

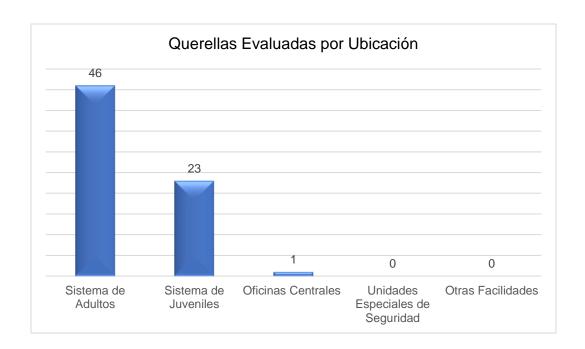
- Acciones Disciplinarias: Son aquellas sanciones o medidas disciplinarias impuestas por el Secretario a un empleado, en el ejercicio de su discreción, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.
- 2. Amonestación: Advertencia y orientación formal escrita al empleado en la cual se le imputa haber incurrido en una violación a las normas de conducta en el empleo o que ha incumplido los deberes y responsabilidades de su puesto, exhortándolo a corregir su conducta. Esta medida formará parte del expediente del empleado en la Oficina de Recursos Humanos.
- 3. Destitución: Separación permanente de un empleado de la Agencia.
- 4. Separación del Servicio en Período Probatorio: Acción de terminar el empleo en el transcurso o al final del período probatorio, cuando se determina que el empleado no cumple con las normas de productividad, eficiencia, conducta, hábito o actitudes requeridas.
- 5. Separación por Convicción de Delito: Acción de terminar el empleo y sueldo de un funcionario convicto por cualquier delito grave o menos grave, o la acción de terminar el empleo y sueldo de un funcionario contra quien se encontró causa probable para el arresto por cualquier delito grave u otro que implique depravación moral o infracción de sus deberes oficiales.

- 6. Suspensión de Empleo y Sueldo de 1 a 120 días: Separación temporal del servicio y pérdida de salario por el término durante el cual fue suspendido un empleado como consecuencia de haber incurrido en violación a las normas de conducta reglamentarias o a los deberes y responsabilidades del puesto que ocupa.
- 7. Suspensión Sumaria de Empleo y Sueldo: Cuando un funcionario o empleado es arrestado o se determina causa probable para arresto por la presunta comisión de un delito grave, será suspendido de empleo y sueldo sin sujeción a la celebración de la vista administrativa informal.
- 8. Suspensión Sumaria de Empleo: En caso de que el empleado incurra en conducta impropia o ilegal que constituya un riesgo significativo al interés gubernamental o un peligro real para la salud, seguridad, vida o moral de los empleados, los miembros de la población correccional, menores transgresores o del pueblo en general, o en casos de delito de malversación de fondos públicos o posesión, uso o distribución de sustancias controladas, o sea denunciado en la Policía de Puerto Rico por incurrir en cualquier delito grave u otro que implique depravación moral, la Autoridad Nominadora podrá suspenderlo sumariamente de empleo, pero no de sueldo, sin que sea necesaria la celebración de una vista previa a la separación sumaria del servicio. El empleado suspendido sumariamente, al igual que en los demás casos de empleados que hayan recibido la intención de la Autoridad Nominadora de disciplinarios, tendrá derecho a vista administrativa informal dentro del término de diez (10) días siguientes a la suspensión sumaria.
- 9. Vista Administrativa Informal: Audiencia ante un Oficial Examinador interno o externo en la que se concede al empleado la oportunidad de ser oído, presentar evidencia y sus defensas en torno a una formulación de cargos y posible imposición de medidas disciplinarias.

#### **QUERELLAS**

El total de querellas reportadas ascendió a 80, de las cuales 16 son del mes anterior y 64 corresponden a querellas nuevas. El 88% (70) fueron evaluadas en el mes y el 13% (10) quedaron pendientes.

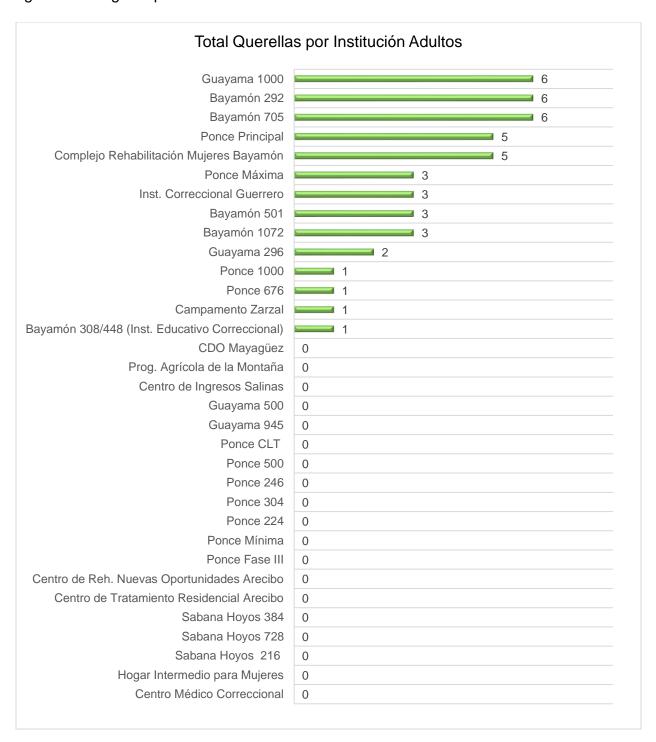
Las 70 querellas evaluadas en el mes se dividen en: 66% (46) en el Sistema de Adultos, 33% (23) en el Sistema de Juveniles y 1% (1) en Oficinas Centrales. No hubo otros reportes.



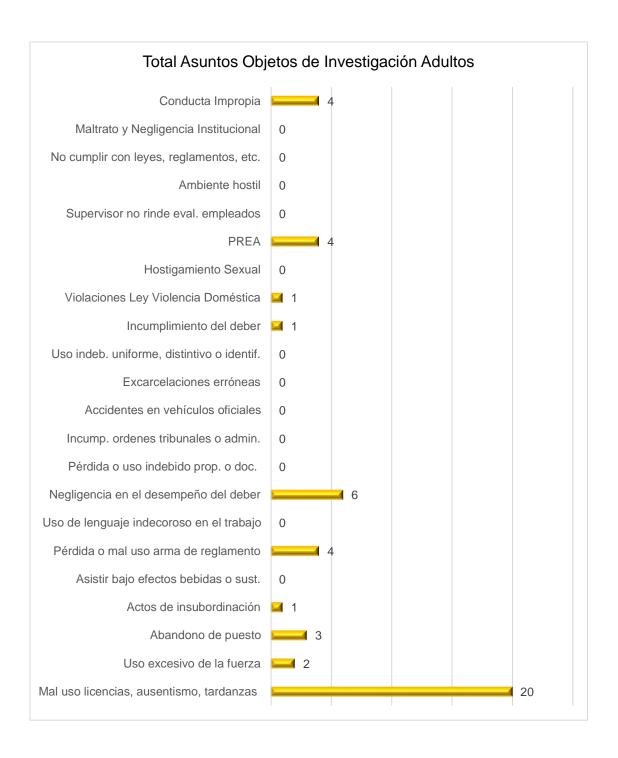
#### SISTEMA DE ADULTOS

#### Querellas del Sistema de Adultos

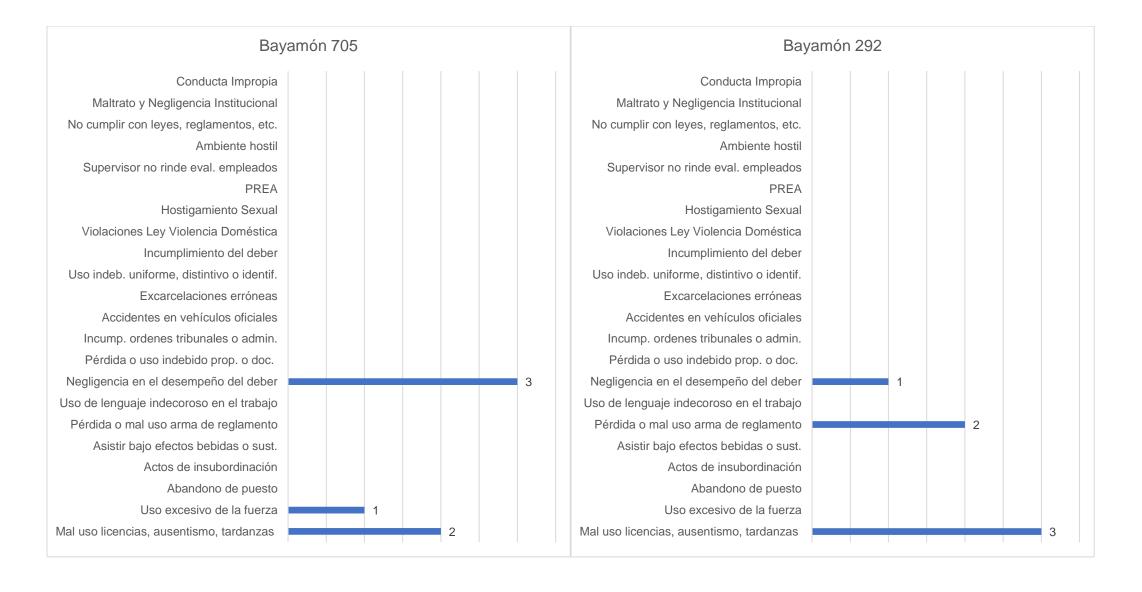
La cantidad de querellas reportadas para el sistema de adultos fue de 46. La siguiente figura las desglosa por institución.

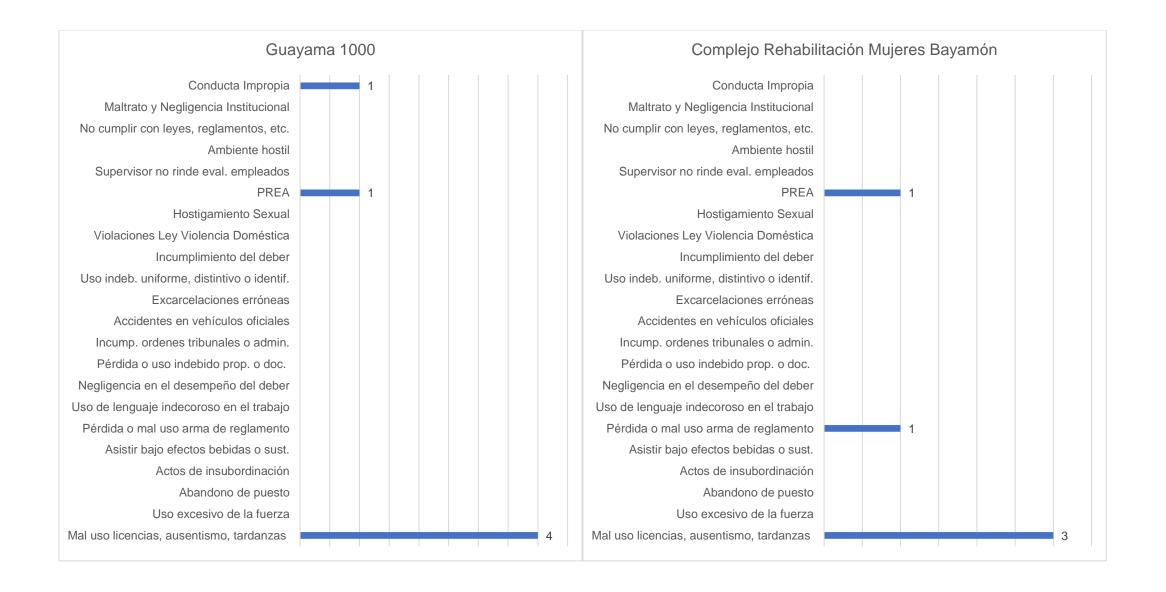


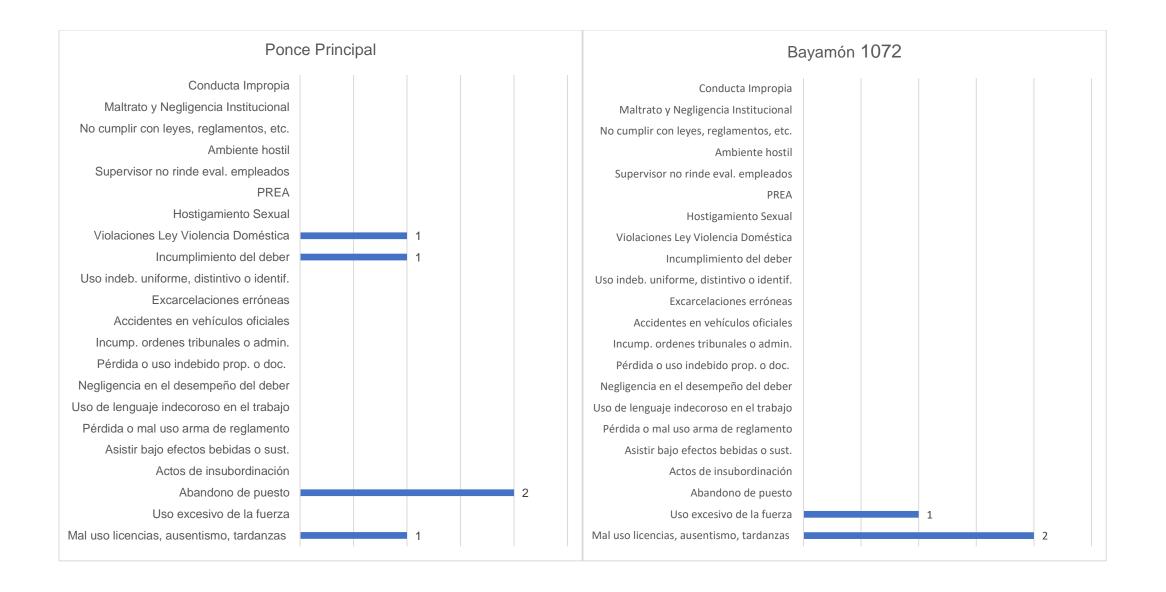
## Asuntos Objetos de Investigación en el Sistema de Adultos

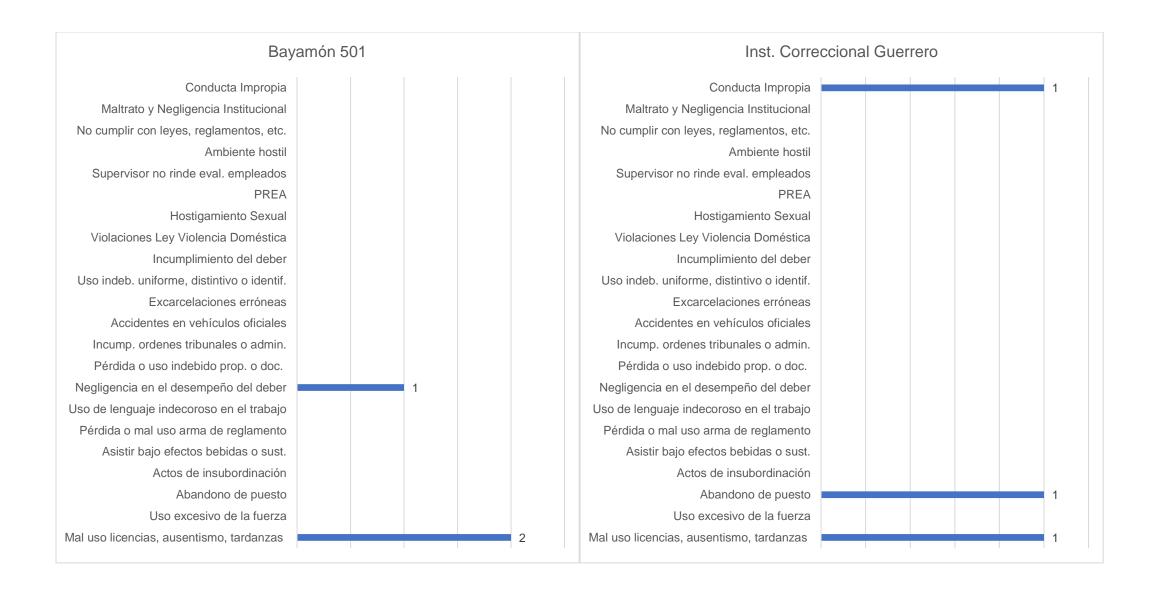


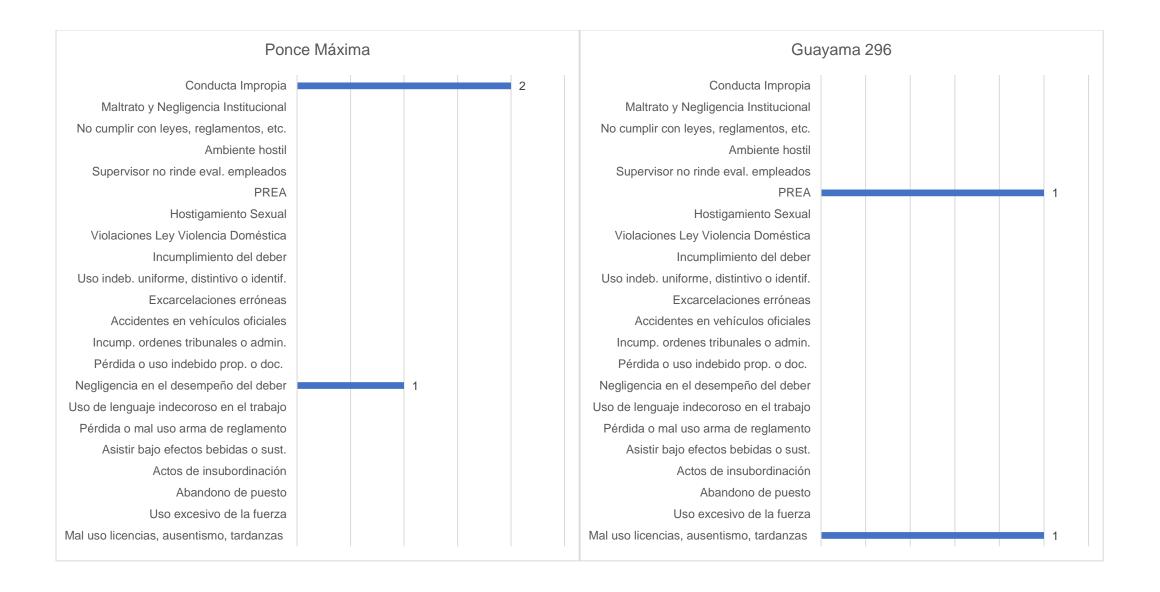
## Asuntos Objetos de Investigación por Institución para Adultos

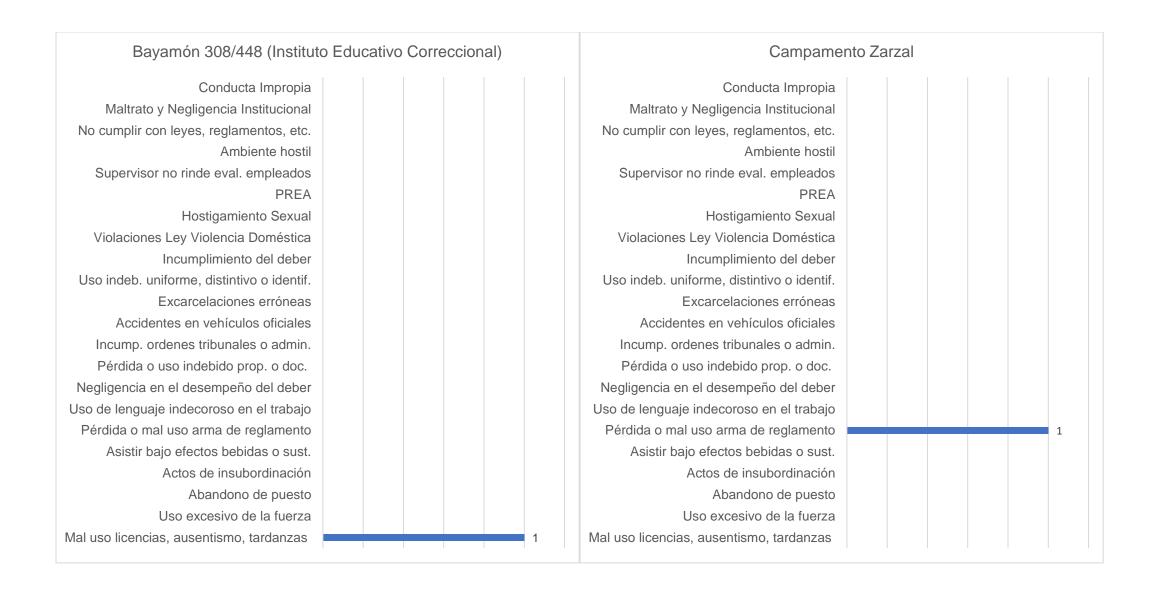


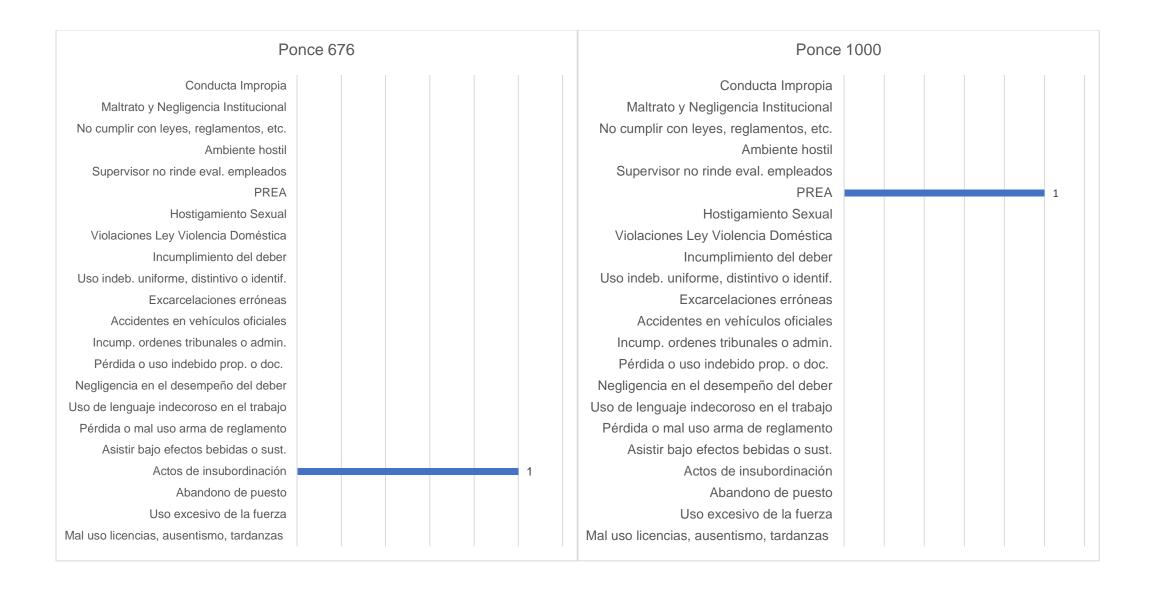








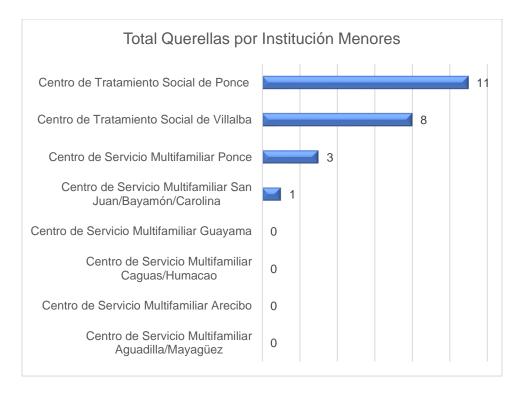




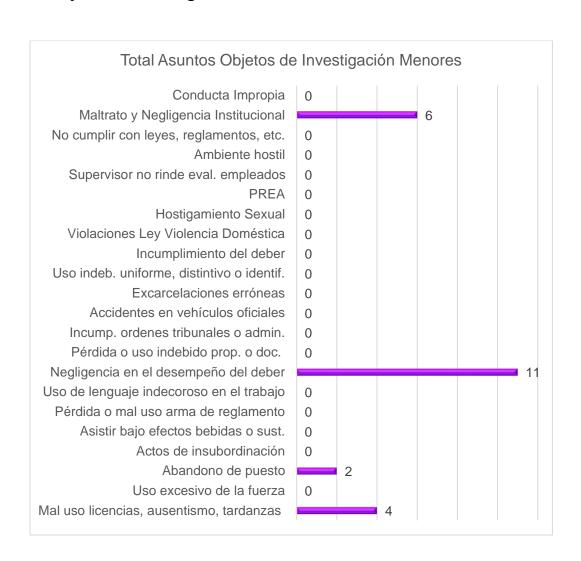
#### SISTEMA DE MENORES

#### Querellas del Sistema de Menores

La cantidad de querellas reportadas para el sistema de menores fue de 23. La siguiente figura las desglosa por institución o facilidad.

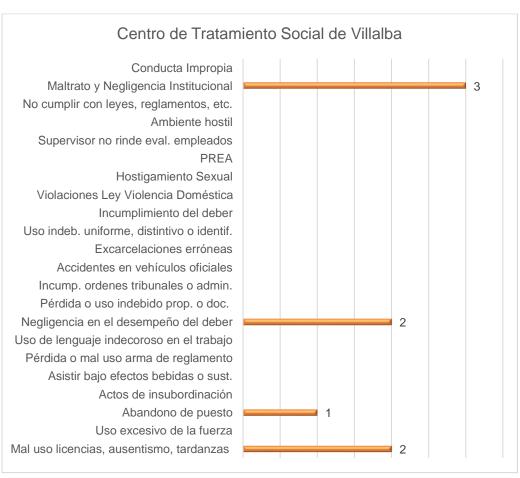


#### Asuntos Objetos de Investigación en el Sistema de Menores



# Asuntos Objetos de Investigación por Institución para Menores

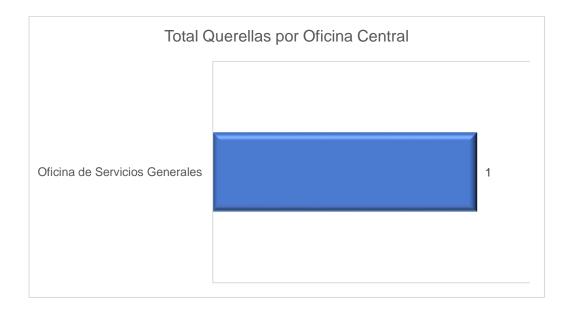




#### **OFICINAS CENTRALES**

#### **Querellas de Oficinas Centrales**

Este mes hubo una (1) querella en Oficinas Centrales. La siguiente figura muestra la querella por oficina.





#### **UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD**

# Querellas de Unidades Especiales de Seguridad

No hubo reportes de querellas en las Unidades Especiales.

#### **OTRAS FACILIDADES**

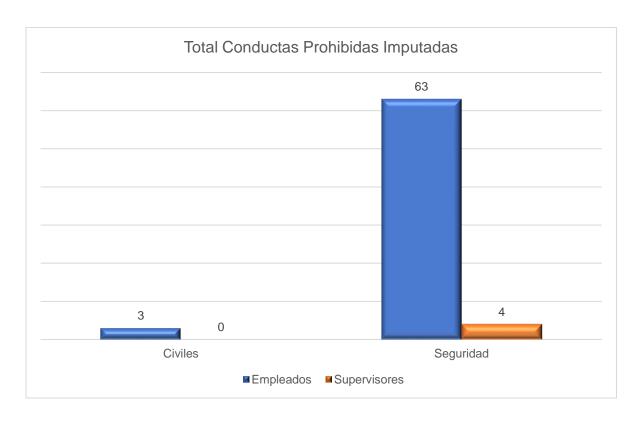
#### **Querellas de Otras Facilidades**

No hubo reportes de querellas en este mes.

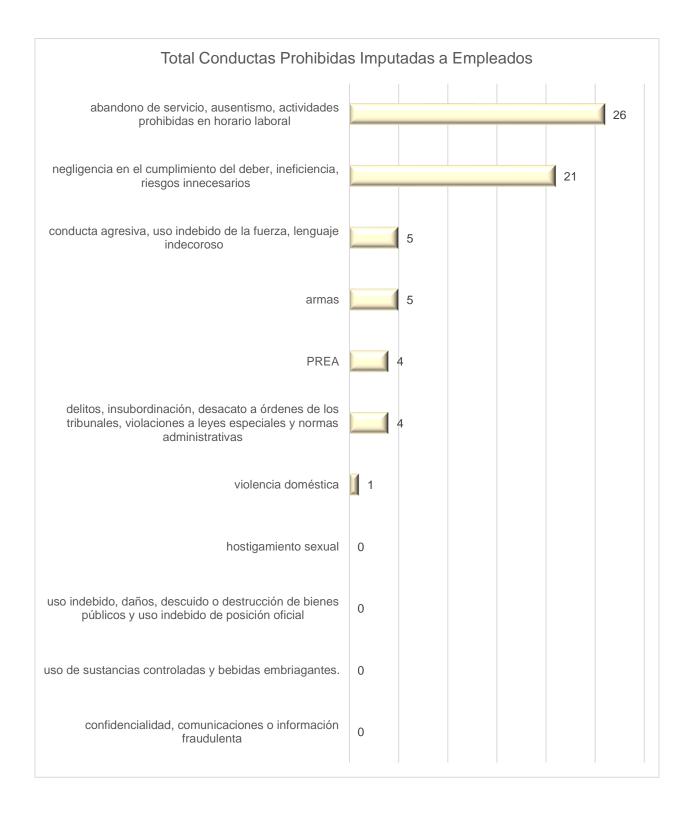
#### **CONDUCTAS PROHIBIDAS IMPUTADAS**

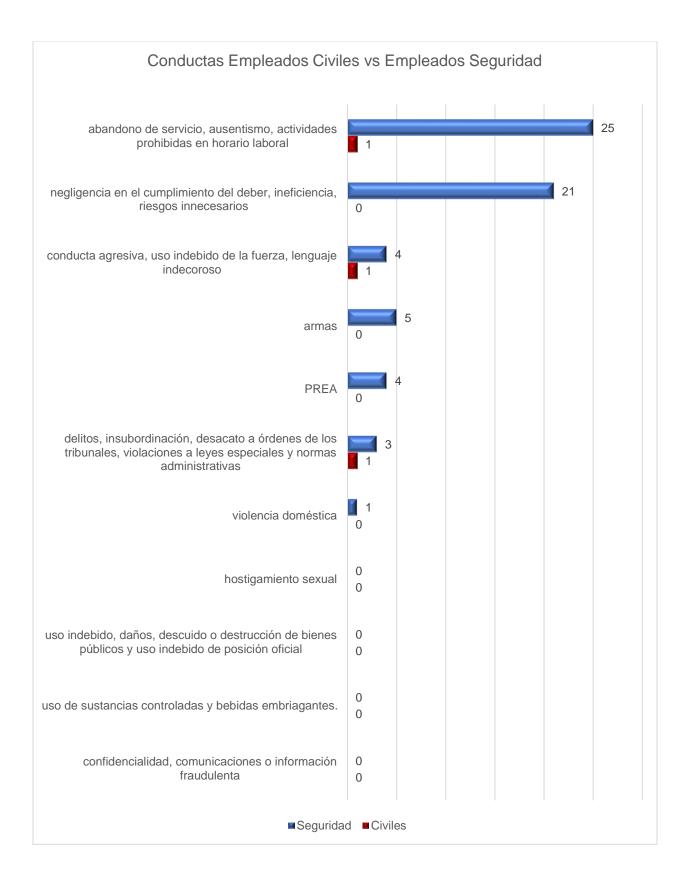
Las conductas prohibidas se agrupan en 11 categorías. En este mes reportaron 64 evaluaciones de conductas prohibidas.

- 96% (67) corresponden a personal de seguridad
  - o 66 empleados
  - o 64 supervisores
- 4% (3) corresponden a personal civil
  - o 3 empleados
  - o 0 supervisores

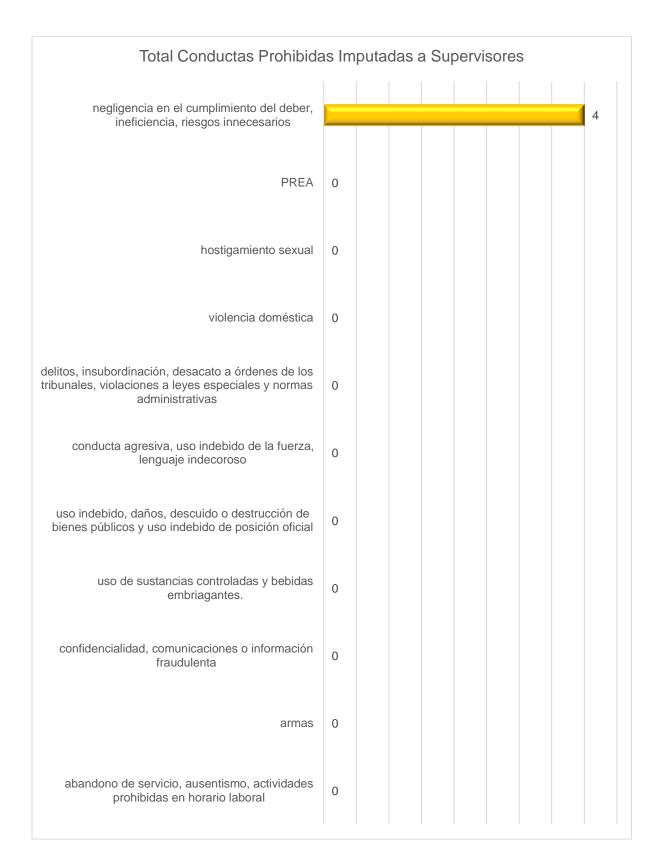


# Conductas Imputadas a Empleados





# Conductas Imputadas a Supervisores

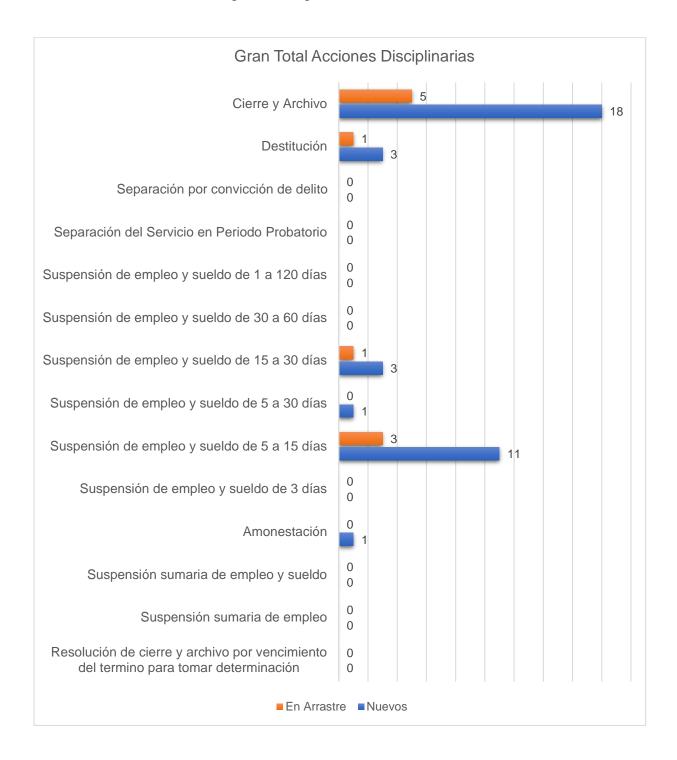


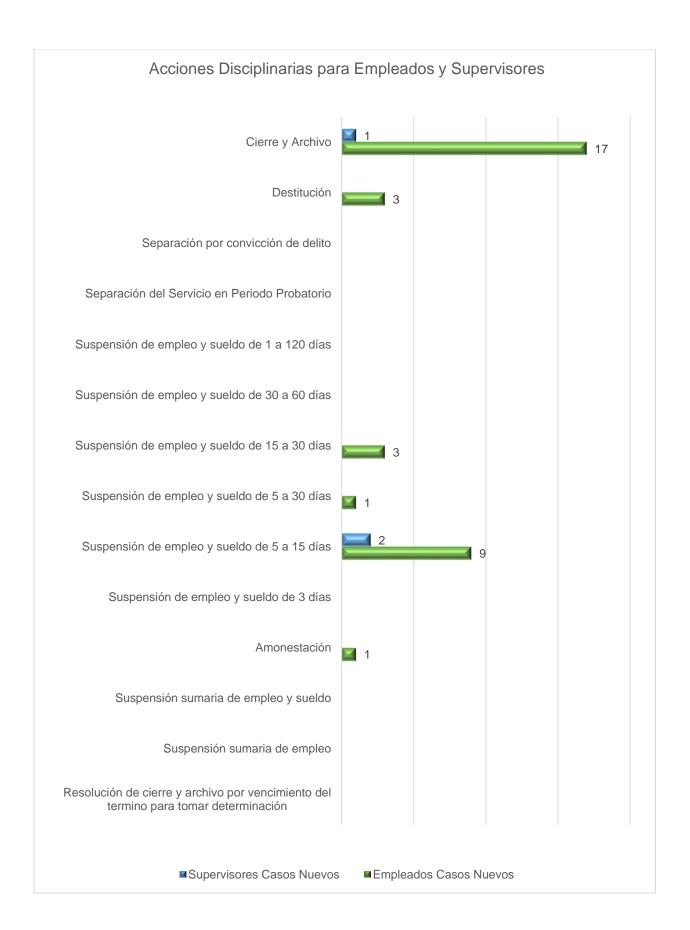
| Conductas Supervisores Civiles  | vs Supervisores de Seguridad |
|---|------------------------------|
| negligencia en el cumplimiento del deber,<br>ineficiencia, riesgos innecesarios   | 0 4                          |
| PREA  | 0 0                          |
| hostigamiento sexual  | 0 0                          |
| violencia doméstica   | 0 0                          |
| delitos, insubordinación, desacato a órdenes de los<br>tribunales, violaciones a leyes especiales y normas<br>administrativas | 0 0                          |
| conducta agresiva, uso indebido de la fuerza,<br>lenguaje indecoroso  | 0 0                          |
| uso indebido, daños, descuido o destrucción de bienes públicos y uso indebido de posición oficial                             | 0 0                          |
| uso de sustancias controladas y bebidas embriagantes.   | 0 0                          |
| confidencialidad, comunicaciones o información fraudulenta  | 0 0                          |
| armas   | 0 0                          |
| abandono de servicio, ausentismo, actividades prohibidas en horario laboral   | 0 0                          |
| ■Seguridad ■Civiles   |                              |

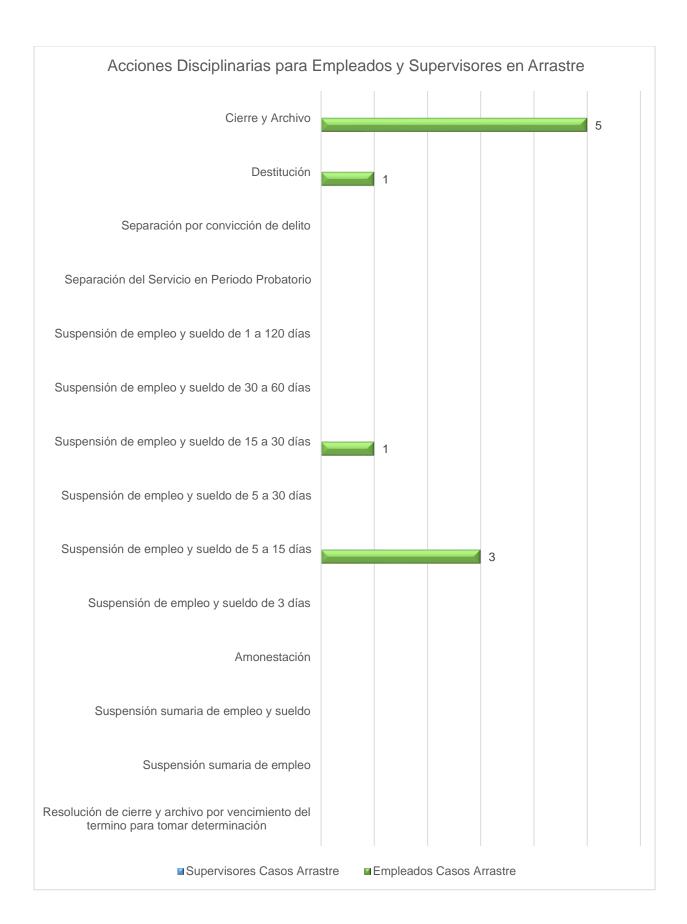
#### **ACCIONES DISCIPLINARIAS**

# Acciones Disciplinarias

Los Oficiales Examinadores recomendaron un total de 47 acciones disciplinarias, las cuales se muestran de las siguientes figuras.

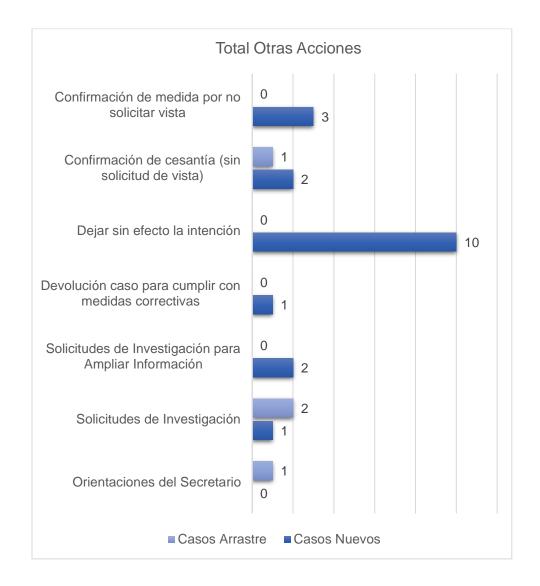


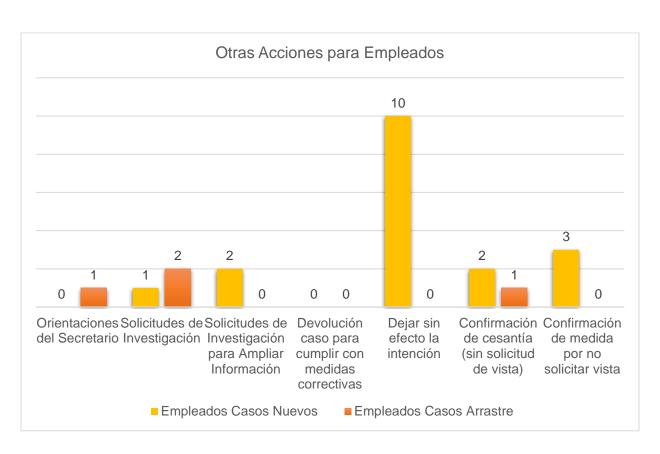


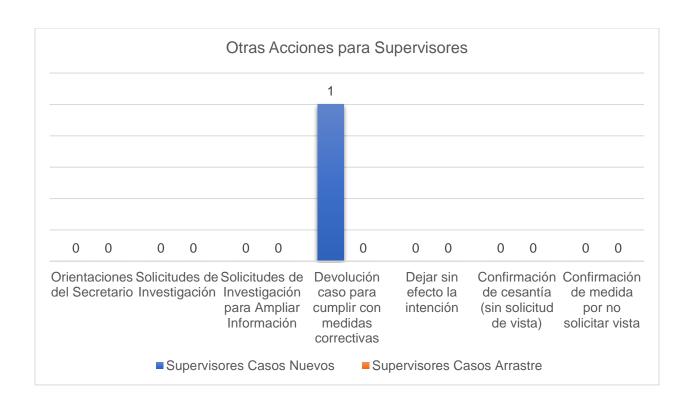


## **Otras Acciones**

Los Oficiales Examinadores tomaron otras determinaciones en 22 casos, las cuales se muestran de las siguientes gráficas.







## **VISTAS ADMINISTRATIVAS**

## Vistas Sumarias

Este mes no hubo reportes de vistas sumarias.

## Vistas Informales

Las vistas informales fueron 34. De estas, 4 fueron para civiles y 30 para personal de seguridad.

